



## Acceso al Portal del Prestador Presentación de la facturación mensual

A partir del 1 de marzo 2022 la presentación de la facturación mensual se realizará de forma obligatoria a través del Portal del Prestador (PP).

Solo se recibirá en modalidad física y presencial aquella documentación complementaria para dar como aceptada la presentación final. Se comprobará en nuestras oficinas si se realizó la registración por el Portal antes de aceptar la presentación física, de lo contrario no se podrá admitir la recepción.

**Ingresar a <https://prestadores.hominis.com.ar/>**

- El usuario para la presentación de la facturación siempre es su número de CUIT (sin guiones Ej. 22222222222). Solo difiere para aquellos prestadores que utilizan el mismo número de CUIT para diferentes establecimientos, en este caso ya se han enviado sus usuarios específicos.

- La contraseña por primera vez es 123456 - Luego de ingresar puede cambiarla según su comodidad y seguridad.

- Se debe adjuntar la siguiente documentación obligatoria:

- **Comprobante Fiscal:** Factura, Factura de crédito electrónica, Recibo Factura, Nota de Debito
- **Detalle resumen Ambulatorio** correspondiente al comprobante fiscal presentado: detalle de atención ambulatoria en donde constan los afiliados y sus prestaciones.
- **Detalle resumen Internación** correspondiente al comprobante fiscal presentado: detalle de internaciones en donde constan los afiliados y sus prestaciones.
- **Soporte digital** Excel o TXT correspondiente al comprobante fiscal.

- El resto de la documentación respaldatoria, si se encuentran impedidos de presentarla en forma digital, es la única que se recibirá en modalidad física:

- **Ambulatorio** (bonos de consulta, solicitudes de prácticas, protocolos, resúmenes de historia clínica, autorizaciones, etc.)
- **Internación** (historias clínicas completas, protocolos, autorizaciones, presupuestos, etc.)

- Se reciben solamente en nuestra oficina central cita en Francisco Acuña de Figueroa 1239 de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs., dentro del periodo establecido de recepción mensual del 1 al 10 de cada mes (o día hábil posterior si su vencimiento fuera en día sábado, domingo o feriado), la totalidad de las prestaciones efectuadas a mes vencido y se abonará la misma una vez realizada la auditoria médico-administrativa correspondiente, de acuerdo a plazos estipulados en el contrato de cada uno de los prestadores. Luego del día 10 (o hábil posterior de corresponder a fin de semana o feriado) no se recibirán facturación.

Se puede acceder a los videos tutoriales en YouTube para la utilización del Portal del Prestador (PP). Al ingresar en el canal de YouTube también podrá visualizar los tutoriales para modificación y recupero de contraseña, como así también para consulta de padrón.

**Presentación de facturación:**

[https://www.youtube.com/watch?v=B7pml4s5-\\_k&list=PLcEiZBihCYNujjd2I-mnOFvWMysTnt9W0](https://www.youtube.com/watch?v=B7pml4s5-_k&list=PLcEiZBihCYNujjd2I-mnOFvWMysTnt9W0)

**También se envía en adjunto el instructivo de utilización del Portal del prestador**

<https://hominis.com.ar/prestadores-hominis/descargas-prestadores/instrutivo-portal-prestador.pdf>

**¡Muchas Gracias!**

Lic. Liliana Sinnott  
Gerencia de Operaciones